

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRIMONIO

ANUNCIO

87.- La Comisión Ordinaria de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha tres de marzo de 1999 acordó proponer al Pleno de la Excm. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo.

Habiendo sido cedidas las fincas registrales núms. 4.027 y 5.495 por acuerdo de 26 de octubre de 1993 del Ayuntamiento Pleno (hoy Asamblea de la Ciudad Autónoma) a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla (EMVISMESA) con la finalidad de construir viviendas de protección oficial, y precisando el Ministerio de Educación parte de dichas fincas (en concreto 2.970,26 m² de la finca núm. 4.027 y 674,90 m² de la finca núm. 5.495) para la construcción de un Centro de Educación Especial se propone al Pleno de la Excm. Asamblea, se autorice el cambio de destino producido, dando su expreso consentimiento a las operaciones practicadas sobre las citadas fincas".

Lo que se hace público, de conformidad con el apartado f) núm. 1 del artículo 110 del Reglamento de Bienestar de las Entidades Locales, para que en el plazo de 15 días, puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Melilla a 6 de abril de 1999.

El Director Gral. de Estadística, Patrimonio y Contratación.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

ÁREA DE MENORES Y FAMILIA

88.- No habiéndose podido notificar personalmente a doña Naima Boadit, indocumentada y en paradero desconocida

De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 3/99, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Área del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n.º 2, desde la publicación de la presen-

te notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida Ley.

En Melilla a 30 de marzo de 1999.

La Jefa del Área del Menor y la Familia.

M.ª Dolores Roman Aledo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

ÁREA DE MENORES Y FAMILIA

89.- No habiéndose podido notificar personalmente a doña Fatima Anual, indocumentada y en.

De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 20/99, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Área del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n.º 2, desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida Ley.

En Melilla a 30 de marzo de 1999.

La Jefa del Área del Menor y la Familia.

M.ª Dolores Roman Aledo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

ÁREA DE MENORES Y FAMILIA

90.- No habiéndose podido notificar personalmente a doña Hina Terras, indocumentada y en paradero desconocida

De conformidad con lo establecido en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente de protección n.º 6/99, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en este Área del Menor y la Familia, sito en la calle San Quintín, n.º 2, desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con el art. 40 y 76 de la referida Ley.

En Melilla a 30 de marzo de 1999.

La Jefa del Área del Menor y la Familia.

M.ª Dolores Roman Aledo.